

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 16 de abril del 2024.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2020-0109-00
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: MARTHA CECILIA GÓMEZ PRIETO

En atención a la constancia de ingreso al despacho y verificado el contenido del poder presentado por la parte ejecutante, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECONOCER personería para actuar a la abogada Alicia Alarcón Díaz quien venía fungiendo como apoderada de la actora, en los términos y para los efectos del poder conferido visto a rótulo 0104 del cuaderno digital.

SEGUNDO. - REQUERIR a la apoderada actora para que una vez acreditada la facultad para recibir conforme lo ordenado en auto del 4 de marzo de los corrientes¹, manifieste dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído si ratifica o presenta una nueva petición de terminación conforme lo indicado en memorial presentado el pasado 12 de enero de los corrientes.

TERCERO. - Vencido el término anterior o presentada una nueva petición de terminación, INGRESEN las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 17 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N ° 015, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

¹ Rótulo 0102 del expediente digital.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6431dd311e0395c865cdce703c149befb0fa00c5f58299eb6c92c9b1a1e386**

Documento generado en 16/04/2024 08:19:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>